



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 556-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 25 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25449 de fecha 12 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, al funcionario JHONNY ALEJANDRO BERNERDO NAVARRO, e informe técnico N° 535-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el funcionario Abog. **JHONNY ALEJANDRO BERNERDO NAVARRO**, adscrito de la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, solicito licencia por salud por el periodo de 04 días, del 11/10/16 al 14/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015919-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 11 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 535-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del funcionario Abog. **JHONNY ALEJANDRO BERNERDO NAVARRO**, por el periodo de 04 días del 11/10/16 al 14/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Jhonny Carlos Gutierrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 3107-2016 - UTD-SS-MPH

SEÑOR: *Recursos Humanos*

Para su conocimiento por la presente se remite a Ud., copia
del original de *R.J. - 556 - 2016 - MPH / RRHH*
de fecha *25 OCT. 2016*

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solís
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MANZA
NOS

[Handwritten signature]